



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL BAGRE - ANTIOQUIA

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 00618-2023

RADICADO : 2020-00146-00

DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. 8000378008

DEMANDADO: MARLENI COSME CARVAJAL

Asunto: ampliación de medida

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y según lo dispuesto en el artículo 588 del C. G del P., concordante con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

**EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL BAGRE,
ANTIOQUIA.**

RESUELVE:

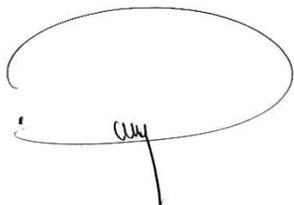
PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de las motocicletas: 1- Motocicleta de placa QIG-74F, marca KYMCO, línea AGILITY FUSION, modelo 2022, color VERDE ARMY, motor Nro. KN25SR2261122, chasis Nro. 9GFKNGNE1NCB01021 2- Motocicleta de placa SUZ-90D, marca KYMCO, línea FLY 125, modelo 2015, color VERDE KIWI, motor Nro. KN25SR2212679, chasis Nro. 9FLU62018FCB10775 Las cuales figuran de propiedad de MARLENI COSME CARVAJAL (C.C. 1.040.501.922) en la Secretaría de Transito de Envigado Antioquia, correo electrónico: registro.judicial@envigado.gov.co

SEGUNDO Oficiése a la mencionada Secretaría de Tránsito, para que inscriba las medidas de embargo decretada en los rodante ya descritos, y expidan el certificado donde conste lo pertinente.

TERCERO: Teniendo en cuenta que en este Municipio no existe lista idónea de auxiliar de la justicia, para efectos de la materialización, una vez se arrime el

certificado de inscripción del embargo se procederá a nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia vigente del Municipio más cercano a este Circuito Judicial.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a vertical line extending downwards from the bottom center. The initials 'DJG' are written in the center of the oval.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez